



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta de fecha 19 de noviembre de 2019, suscrita por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas para Cáceres y su provincia, en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales correspondientes a la anualidad 2020 en el ámbito de aplicación del citado convenio. (2020060097)

Visto el texto del Acta de fecha 19 de noviembre de 2019, suscrita por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas para Cáceres y su provincia (código de convenio 10000065011982, publicado en DOE de 12 de marzo de 2008), en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales correspondientes a la anualidad 2020 en el ámbito de aplicación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral.

Esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 4 de diciembre de 2019.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO
COLECTIVO PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS
PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Por FECONS:

Joaquín Sánchez Chamorro (DNI ***0798**).

Por PYMECON:

José Luis Iglesias Sánchez (***7444**).

Por CC.OO de CYS EXTREMADURA:

Jacinto Mellado García (***976**).

José Antonio Guerra Peláez (***7042**).

Por UGT FICA EXTREMADURA:

Miguel Talavera Gilete (***6130**).

Paulino Guardado Mirón (***1070**).

Ana María Muñoz Núñez (***1150**).

En Cáceres, y en la sede de la Fundación Laboral de la Construcción en Cáceres, siendo las 10:00 horas del día 19 de noviembre de 2019, se reúnen los miembros arriba relacionados.

Primero.

El objeto de la reunión es la constitución de la Comisión Paritaria del Convenio provincial de la Construcción y Obras Públicas de Cáceres, para la negociación de las tablas salariales de 2020.

Segundo.

Una vez constituida la comisión, se acuerda por los miembros de la Comisión Paritaria la firma de la tabla salarial 2020, que representa un incremento salarial del 2,25 % respecto a las tablas salariales provinciales del año 2019, conforme a lo pactado por la Comisión Negociadora del VI Convenio General del Sector de la Construcción en su reunión de 25 de enero de 2019 (publicada en el BOE n.º 100, de 26 de abril de 2019).



La vigencia de dicha tabla es de aplicación con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2020 y se adjunta como anexo a la presente acta.

Tercero.

Asimismo se acuerda por parte de esta Comisión Paritaria los incrementos correspondientes a los subsectores del Yeso y la Escayola, así como el resto de los conceptos económicos recogidos en el Convenio Colectivo para el año 2020 y que figuran igualmente como anexo 2 a la presente acta.

Cuarto.

Los atrasos generados por la actualización de estas tablas podrán ser abonados por parte de las empresas en la forma que consideren conveniente, en el mes siguiente a la publicación de las presentes tablas.

Quinto.

Las partes se comprometen a reunirse antes del 30 de octubre de 2020 para negociar las tablas salariales de 2021.

Sexto.

Tras estos acuerdos, se acuerda la disolución de la comisión paritaria del convenio provincial de la construcción y obras públicas de Cáceres, que tenía por objeto la negociación de las tablas salariales de 2020.

Se faculta a D. Fidel Pozas Martín, con DNI ***4365**, para la presentación, registro y publicación de las actas de esta comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 11:00 horas del día de la fecha, levantando la presente acta, que en prueba de conformidad firman todos los asistentes en el lugar y fecha indicados.

Por FECONS

Por UGT FICA Extremadura

Por CCOO de CYS Extremadura

Por PYMECON



ANEXO

**Construcción y Obras Públicas de Cáceres
Tabla Salarial Mensual Año 2020**

GRUPO Y CATEGORÍA	Salariales			Extrasalarial		Gratificaciones Extraordinarias		VALOR		Indemnización	REMUNERACIÓN ANUAL 2020
	Salario Base	Plus Asistencia	Plus Distancia	Junio y Diciembre Completa	Vacaciones 30 Días	HORA	EXTRA	7%			
II Titulado Superior	1.164,58 €	276,13 €	74,21 €	1.300,95 €	1.300,95 €	19,91 €		3,94 €	20.566,97 €		
III Jefe Admón. 1ª	1.077,96 €	267,99 €	74,21 €	1.261,74 €	1.261,74 €	18,74 €		3,72 €	19.406,98 €		
IV Encargado General	1.063,95 €	259,44 €	74,21 €	1.248,88 €	1.248,88 €	18,45 €		3,67 €	19.120,24 €		
V Delineante Superior	1.050,31 €	250,99 €	74,21 €	1.235,65 €	1.235,65 €	18,17 €		3,61 €	18.837,56 €		
VI Encargado de Obras	1.037,08 €	242,47 €	74,21 €	1.222,62 €	1.222,62 €	17,89 €		3,56 €	18.559,22 €		
VII Capataz	1.022,24 €	233,95 €	74,21 €	1.216,83 €	1.216,83 €	17,61 €		3,51 €	18.284,89 €		
VIII Oficial de 1ª	1.007,81 €	225,39 €	74,21 €	1.211,10 €	1.211,10 €	17,34 €		3,45 €	18.014,81 €		
IX Oficial de 2ª	993,65 €	216,89 €	74,21 €	1.205,45 €	1.205,45 €	17,07 €		3,40 €	17.748,60 €		
X Ayudante	979,98 €	208,29 €	74,21 €	1.199,67 €	1.199,67 €	16,80 €		3,35 €	17.486,29 €		
XI Peón Especialista	966,58 €	199,78 €	74,21 €	1.193,87 €	1.193,87 €	16,54 €		3,30 €	17.227,88 €		
XII Peón Ordinario	953,56 €	191,20 €	74,21 €	1.188,65 €	1.188,65 €	16,29 €		3,26 €	16.974,62 €		
Contratos Formativos 1º Año	596,19 €	130,13 €	74,21 €	723,27 €	723,27 €			2,10 €	10.975,75 €		
Contratos Formativos 2º Año	695,55 €	151,82 €	74,21 €	843,81 €	843,81 €			2,43 €	12.668,81 €		
Contratos Formativos 3º Año	844,60 €	184,36 €	74,21 €	1.024,63 €	1.024,63 €			2,92 €	15.208,76 €		
Contratos F. Art. 21.4.5 (1º Año)	943,97 €	206,05 €	74,21 €	1.145,18 €	1.145,18 €			3,24 €	16.902,07 €		
Contratos F. Art. 21.4.5 (2º Año)	993,65 €	216,89 €	74,21 €	1.205,45 €	1.205,45 €			3,40 €	17.748,60 €		

2020	SB	PA	PEX	EXT	VAC	HORA EXTR.	INDE CESE	TOTAL ANUAL
YESO Y ESCAYOLA	1.255,20 €	216,86 €	74,21 €	1.332,15 €	1.332,15 €	20,36 €	4,03 €	21.005,42 €



Anexo 2

OBRAS PÚBLICAS DE CÁCERES OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS AÑO 2020

OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS

Dieta completa	46,87 €
Media Dieta	16,73 €
Desgaste de Herramientas	24,42 €
Kilometraje	0,38 €
Plus Gruista	7,78 €

Plus conservación y mantenimiento de carretera

Plus diario	4,00 €
-------------	--------

SUBSECTOR DE YESO

Plus de Productividad	3,03 €
Guardaviso	2,46 €
Rodapiés vivienda	90,13 €
Rodapiés metro lineal	0,84 €
Caja de escaleras	3,80 €
Regla	6,75 €

SUBSECTOR DE ESCAYOLA 2019

Techo liso	5,01 €
Moldura	2,21 €
Vigas	7,58 €
Foso	4,09 €

...